



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-027/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA, PARA LA ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DIVISORIAS, EQUIPO INFORMÁTICO Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL PUESTO SANITARIO MAURICIO JOSÉ TROCHE.

VISTO: El expediente digital identificado como CA/N° 2570/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de noviembre de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS N° 255/2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud del Puesto Sanitario Mauricio José Troche, dependiente de la Dirección de Hospitales Área Interior, por medio del cual se solicita la provisión del equipos informáticos, acondicionadores de aire y divisorias en sistema Durlock (placas de roca yeso), identificado con número NOT-1143-2025-001367; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Hospitales del Área Interior, manifestó la necesidad urgente de contar con lo solicitado, describiendo lo siguiente: *"...Las divisorias serán destinadas para área de consultorios de Clínica Médica, Pediatría y Área de Enfermería a fin de delimitar funcionalmente los espacios de atención con la privacidad necesaria para cada área. Así mismo, la aplicación de sistema de placas de yeso con estructura de metal y aislación acústica es solicitada a fin de cumplir con los requisitos exigidos por los entes reguladores (MSPyBS). Los Equipos Acondicionadores de aire serán instalados en área de consultorio, depósito de farmacia y sala de espera. El Equipo informático será destinado al área de Admisión en el marco de la habilitación del nuevo local, a fin de integrar con eficiencia los sistemas digitales institucionales facilitando la comunicación con las unidades de salud y registro de estadísticas de atención, que es elemento indispensable para la planificación y seguimiento de los servicios prestados"*;

Que, obran informes de las áreas técnicas pertinentes sobre la existencia de llamados o no y sobre la capacidad técnica para instalación y mantenimiento de parte de la Dirección Operativa de Contrataciones, Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones y el Departamento de Mantenimiento;

Que, obran los siguientes presupuestos presentados:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-027/2025

Empresa	Descripción Ofrecida	Precio unitario	Precio total:
PARTNER S.R.L.	1 (UNA) COMPUTADORA: CPU HP - MONITOR SAMSUNG 22" - TECLADO -MOUSE	G. 6.750.000	G. 6.750.000
SERVICIO INTEGRALES DEL PARAGUAY	1 (UNA) COMPUTADORA: CPU HP - B9TK1AT PRO MINI 260 G9 I5334U 8GB/512GB/W11 PRO MONITOR SAMSUNG 22"	G. 6.200.000 G. 820.000	G. 7.020.000
NOEMI COMERCIAL	3 (TRES) A.A.TOKYO 18.000 BTU FRIO CALOR 1 (UNA) CPU -MONITOR-TECLADO - MOUSE	G. 4.100.000 G. 3.000.000	G. 12.300.000 G. 3.000.000
ASITEC	3 (TRES) A.A.TOKYO 18.000 BTU FRIO CALOR 1 (UNA) CPU -MONITOR-TECLADO - MOUSE	G. 3.900.000 G. 3.000.000	G. 11.700.000 G. 3.000.000
RAC TEMPLADOS Y CONSTRUCCIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS DIVISORIAS DE YESO ACARTONADO EN PERFILARÍA 70 MM Y PLACAS 12.5 MM	G. 14.988.400	G. 14.988.400
INOX GUAI	COLOCACIÓN DE DURLOCK TOTAL: 40.56. M2	G. 6.500.000	G. 6.500.000

Que, la Gerencia de Salud otorga su Visto Bueno a las sugerencias de la Dirección de Hospitales del Área Interior y de la Dirección de Gestión Médica para proseguir con los trámites que correspondan de acuerdo al costo presentado en los presupuestos a modo de asegurar la eficiencia del gasto institucional se sugiere adquirir las propuestas presentadas;

Que, conforme a lo dispuesto por la Máxima Autoridad en Sesión N° 087/2025 y la Nota Interna CA N° 087-0894/2025, se adjunta copia del Convenio Interinstitucional y se amplía el informe técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, considerando eficiencia, soporte, garantía y vida útil requerida para el registro y gestión de pacientes del IPS;

Que, en ese sentido, atendiendo la exposición de saldos disponibles en concepto de Canon por Convenios de Cooperación con Universidades en el marco de la realización de pasantías asistenciales en los establecimientos de salud del IPS, la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud, eleva a consideración la utilización del Canon correspondiente a la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-027/2025

Universidad MARÍA AUXILIADORA vigente por Resolución C.A. N° 100-016/2016 y renovación por Resolución C.A. N° 102-016/2020, vigente a la fecha;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna GS/N° 255/2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IPS y la UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA para la adquisición de:

EMPRESA	DESCRIPCIÓN OFRECIADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE
ASITEC	3 (TRES) A.A TOKYO 18.000 BTU FRIO CALOR	G. 3.900.000	G. 11.700.000	CUMPLE
PARTNER S.R.L.	1 (UNA) COMPUTADORA: CPU HP -MONITOR SAMSUNG 22" - TECLADO -MOUSE	G. 6.750.000	G. 6.750.000	CUMPLE
RAC TEMPLADOS Y CONSTRUCCIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS DIVISORIAS DE YESO ACARTONADO EN PERFILARÍA 70 MM Y PLACAS 12.5 MM	G. 14.988.400	G. 14.988.400	CUMPLE
		TOTAL:	G. 33.438.400	

- 2º) Encomendar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica para el cumplimiento del artículo precedente y a realizar el registro y control de los procedimientos de rigor.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-027/2025

- 3º) Disponer que una vez adquiridos los equipos deberán ser registrados patrimonialmente dentro del Inventario Institucional respectivo, a cargo de la dependencia correspondiente de acuerdo a los reglamentos vigentes.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Salud es la responsable de la integridad física del expediente así como su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**